

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 81, SERIE 2022-2023
APROBADA 19 DE MAYO DE 2023
(P. DE R. NÚM. 89, SERIE 2022-2023)**

Fecha de presentación: 20 de abril de 2023

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR.
VÍCTOR M. RIVERA FLORES, COMO
SUBADMINISTRADOR DE ASUNTOS PÚBLICOS Y
COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE
SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (en adelante, el "Código Municipal"), establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para realizar todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: El inciso (e) del Artículo 1.019 del Código Municipal requiere al Alcalde someter a la confirmación de la Legislatura Municipal el nombramiento de los funcionarios designados como directores de unidades administrativas y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 del Código Municipal, faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.

ESD/S. H. I. YAM

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha designado al Sr. Víctor M. Rivera Flores, como Subadministrador de Asuntos Públicos y Comunicaciones del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: El Sr. Rivera Flores reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por el señor Alcalde.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se confirma la designación del Sr. Víctor M. Rivera Flores, como Subadministrador de Asuntos Públicos y Comunicaciones del Municipio Autónomo de San Juan. En dicha posición, el Sr. Subadministrador, quien le responderá directamente al Alcalde, servirá de enlace entre las siguientes Oficinas: Oficina de Protocolo, Oficina de Prensa y Comunicaciones, y Oficina de Eventos Especiales.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Manuel Calderón Cerame, Ada Clemente González, Luis Crespo

Figueroa, Diego García Cruz, Milton Maury Martínez, Héctor R. Ramos Díaz, Fernando Ríos Lebrón, Nitza Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo, y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; y el voto en contra del legislador municipal Joel Vázquez Rosario. Los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, Ángela Maurano Debén, Alba Iris Rivera Ramírez y Mari Laura Rohena Cruz no participaron de la votación final por encontrarse excusados de la sesión.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 81, Serie 2022-2023, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de mayo de 2023.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 19 de mayo de 2023.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde

ESOS H. I. YAM